MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

COPIA CONTROLADA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
PU Contabilidad	PU Presupuesto Coord. Gestión Financiera y Contable	Rector(a)

CONTENIDO

I. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS 4

II. ALCANCE DEL MANUAL 4

III. IMPORTANCIA DEL MANUAL DE POLÍTICAS 4

IV. INTRODUCCION 4

V. OBJETIVO GENERAL 5

VI. OBJETIVO ESPECÍFICOS 6

VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 6

VIII. IDENTIFICACIÓN DE NORMAS ESTABLECIDAS EN EL MARCO NORMATIVO DE ENTIDADES DE GOBIERNO, APLICABLES AL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA 8

IX. MARCO TEÓRICO 9

- *Usuarios de la información Financiera* 9
- *Características cualitativas de la información financiera* 10

X. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA 13

XI. TÉRMINOS ESPECÍFICOS 14

Activos 14

Activos corrientes y no corrientes 14

Deterioro 15

Pasivos 15

Pasivos corrientes y no corrientes 15

Patrimonio 15

Ingresos 15

Gastos 16

Costos 16

Costo amortizado 16

XII. LISTA DE ABREVIATURAS 16

XIII. POLÍTICAS CONTABLES IUCMC 16

COPIA CONTROLADA

i. ACTIVO 16

1. POLÍTICA PARA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 17
2. POLÍTICA PARA CUENTAS POR COBRAR 19
3. POLÍTICA PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 22
4. ACTIVOS INTANGIBLES 26
5. POLÍTICA PARA DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO ... 28
6. POLÍTICA PARA DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO 31

ii. PASIVOS 33

7. POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR 33
8. POLÍTICA DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 35

8.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO 35

iii. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 37

9. POLÍTICA DE ACTIVOS CONTINGENTES 37
10. POLÍTICA DE PASIVOS CONTINGENTES 37

iv. INGRESOS 38

11. POLÍTICA DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN 38
12. POLÍTICA DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN 41
13. POLÍTICA COSTOS Y GASTOS 42

v. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES 43

14. POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 43

a. Estado de situación financiera 43

b. Estado de Resultados o Estado de Resultados Integral 45

c. Estado de cambios en el patrimonio 46

d. Estado de flujos de efectivo 46

e. Notas a los estados financieros 47

15. PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 48

OTRAS POLÍTICAS 49

16. POLÍTICA DE CUENTAS DE ORDEN 49
17. POLÍTICAS PARA LA SOSTENIBLIDAD Y SANEAMIENTO CONTABLE 50

COPIA CONTROLADA

18. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES 52

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE 56

XIV. MANTENIMIENTO DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES 57

XV. VIGENCIA 58

XVI. CONTROL DE CAMBIOS 58

COPIA CONTROLADA

I. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS

Las políticas son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos, adoptados por una entidad al preparar y presentar sus estados financieros.

II. ALCANCE DEL MANUAL

La elaboración del manual de políticas contables del CMC busca la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera dando cumplimiento al nuevo marco técnico normativo contable para entidades de gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación.

El presente manual define las políticas contables para:

- El reconocimiento y medición de las partidas contables.
- La preparación y presentación de los estados financieros.
- La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

III. IMPORTANCIA DEL MANUAL DE POLÍTICAS

Las políticas contables presentan una orientación básica de como las actividades se reconocen, miden, presentan y revelan en determinada forma, además de conocer el marco de referencia del cual se tomó de base y representan una fuente de conocimiento inicial, rápido y claro, para la toma de decisiones.

IV. INTRODUCCIÓN

Las políticas contables de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca definen el tratamiento para el reconocimiento y medición de las transacciones y hechos económicos y financieros, así como para la preparación, presentación y revelación de los estados financieros, para el uso de usuarios internos y externos. Los estados financieros son preparados para mostrar la situación financiera, resultados de gestión y cambios en los flujos de efectivo.

Estas políticas se construyen con base en el Marco Normativo establecido en:

COPIA CONTROLADA

- Res.533 de 2015 (Ámbito de Aplicación, Anexo - Marco Normativo para entidades de gobierno, Cronograma)
    - Presentación (Marco Normativo)
    - Marco Conceptual
    - Normas (Capítulos)
        - Activos
        - Pasivos
        - Activos y Pasivos Contingentes
        - Ingresos
        - Otras Normas
        - Normas de presentación y revelación
    - Instructivo No. 002 (Determinación de saldos iniciales y primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo)
    - Listado de Entidades sujetas a la Res.533 de 2015
- Res. 620 de 2015 - Catálogo de Cuentas
- Res. 087 de 2016 - Información a reportar, requisitos y plazos
- Res. 113 de 2016 - Modificación al marco normativo
- Res. 693 de 2016 - Modificación cronograma aplicación marco normativo
- Nuevas resoluciones si hay que adicionar
- Resolución 468 de 2016- Modificación del catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

COPIA CONTROLADA

Como establecimiento público del orden territorial el Colegio Mayor del Cauca se caracteriza porque no tiene ánimo de lucro y tiene como fin prestar el servicio de educación superior pública, por esta razón no responde a la exigencia de generar beneficios económicos en el largo plazo sino más bien a la de mantener su potencial de servicio de educación asignado, dando cumplimiento a la política pública que busca incidir en la asignación de bienes y servicios, en redistribución de la renta y la riqueza y en el nivel de bienestar de la sociedad.

V. OBJETIVO GENERAL

El manual de políticas contables de la entidad tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable de las cuentas que forman parte de los estados financieros, así como su estructura y cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno que expide la Contaduría General de la Nación.

Además describir los lineamentos contables con el fin de contextualizar la metodología para la preparación de los estados financieros del CMC y poder brindar a los usuarios de la información financiera tanto internos como externos, un instrumento que sirva para la toma de decisiones.

VI. OBJETIVO ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de las políticas contables del CMC están alineados a los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

- El objetivo de Rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.
- El objetivo de toma de decisiones implica que la información financiera sirve a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.
- El objetivo de Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

Además del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Presentar una visión general de las operaciones, hechos económicos, contables y financieros de la institución para administrarla en forma adecuada.
- Orientar e informar al personal de la entidad de cómo se reconocen, miden, presentan, preparan y revelan los estados financieros.

COPIA CONTROLADA

VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la cual estipula lo siguiente:

"ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA. El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución, comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

Período de preparación obligatoria: Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este período, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco normativo, teniendo en cuenta los

plazos y requisitos que establezca la CGN.

Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1 de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Para las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la Contaduría General de la Nación definirá el procedimiento de cargue de saldos iniciales en este Sistema.

COPIA CONTROLADA

Primer período de aplicación: es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este período, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018;

b) Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018;

c) Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018;

d) Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

PARÁGRAFO. Los estados financieros presentados en el primer periodo de aplicación (a 31 de diciembre de 2018) no se compararán con los del periodo anterior".

VIII. IDENTIFICACIÓN DE NORMAS ESTABLECIDAS EN EL MARCO NORMATIVO DE ENTIDADES DE GOBIERNO, APLICABLES AL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

I. Activos	8	Inversiones en Entidades en Liquidación	No
	9	Inventarios	No
	10	Propiedades, Planta y Equipo	Si
	11	Bienes de Uso Público	No
	12	Bienes Históricos y Culturales	No
	13	Recursos Naturales No Renovables	No
	14	Propiedades de Inversión	No
	15	Activos Intangibles	Si
	16	Arrendamientos	No
	17	Activos Biológicos	No
	18	Costos de Financiación	No
	19	Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si
	20	Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo	No
II. Pasivos	1	Presentación de Instrumentos Financieros Emitidos	No
	2	Emisión de Titulos de Deuda	No
	3	Cuentas por Pagar	Si
	4	Prestamos por Pagar	No
	5	Beneficios a los Empleados	Si
	6	Provisiones	No
III. Activos y Pasivos Contingentes	1	Activos Contingentes	Si
	2	Pasivos Contingentes	Si
IV. Ingresos	1	Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación	Si
	2	Ingresos de Transacciones Con Contraprestación	Si
	3	Contratos de Construcción	No
V. Otras Normas	1	Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente (modificado por la Res. 113 de Abril de 2016)	No
	2	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	No
	3	Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones	No
	4	Impuesto a las ganancias (incorporado por la Res. 113 de Abril de 2016)	No
VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones	1	Presentación de Estados Financieros	Si
	2	Consolidación de Estados Financieros	No
	3	Información Financiera por Segmentos	No
	4	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.	Si
	5	Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable	Si

COPIA CONTROLADA

IX. MARCO TEÓRICO

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca es una entidad que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, y está clasificada como "Entidad de Gobierno" bajo criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas según el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, por esta razón está obligada a adoptar el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno definidas en el artículo segundo de la Resolución Número 533 de octubre 08 de 2015, el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 y Resolución Número 693 del 26 de diciembre de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

- *Usuarios de la información Financiera*

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, los usuarios de la información financiera son, entre otros:

a. **La comunidad y los ciudadanos** (cuyo bienestar y convivencia es el objetivo fundamental de las funciones de cometido estatal) quienes, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio públicos.
b. **Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social** los cuales requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades de gobierno según el interés general y mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, del ahorro y de la inversión pública; tomar decisiones con respecto a la regulación de los precios y las tarifas; y planear la redistribución de la renta y la riqueza.
c. **Las propias entidades y sus gestores** quienes están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo, fiscal, político y ciudadano.
d. **Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno**, los prestamistas que suministran recursos a la entidad de gobierno o realizan transacciones con esta y los que financian los servicios que presta, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando las actividades presentes y futuras del Gobierno.
e. **Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos** que exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin

COPIA CONTROLADA

de ejercer control político y decidir sobre la financiación de programas, nuevas obras o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto público.

f. **Los organismos de control externo** que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos.

g. **La Contaduría General de la Nación** que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.

- ***Características cualitativas de la información financiera***

Las características cualitativas de la información financiera, constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios, estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

- ***Fundamentales***

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, así:

a. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Institución que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la Institución.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

COPIA CONTROLADA

b. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

- *De mejora*

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información, así:

a. Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

COPIA CONTROLADA

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método de primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

b. Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

c. Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.
La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

d. Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de la misma Institución de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

COPIA CONTROLADA

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

X. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

COPIA CONTROLADA

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

COPIA CONTROLADA

XI. TÉRMINOS ESPECIFICOS:

Activos

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Activos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a

menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Deterioro

Del valor de un activo generador de efectivo es la pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Pasivos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

COPIA CONTROLADA

Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Costos

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

COPIA CONTROLADA

XII. LISTA DE ABREVIATURAS

IUCMC: Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca
CGN: Contaduría General de la Nación
NICSP: Normas Internacionales Contables para el Sector Publico
CDT: Certificado de Depósito a Término Fijo
CN: Constitución Nacional
MEN: Ministerio de Educación Nacional

XIII. POLÍTICAS CONTABLES IUCMC

i. ACTIVO

1. POLÍTICA PARA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Objetivo

Establecer los lineamientos necesarios para que la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca reconozca de manera adecuada y conforme a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno; los hechos económicos que se clasifiquen como efectivo y equivalentes de efectivo; así mismo, determinar los criterios a utilizar para su medición y adecuada revelación.

Alcance

Esta política será de aplicación para las transacciones clasificadas como efectivo y equivalentes del efectivo; originadas en el desarrollo del objeto social de la Institución o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

- **Efectivo:** Corresponde a los recursos mantenidos en caja, bancos o depósitos a la vista; representados en moneda local.

- **Equivalentes de Efectivo:** Son las inversiones que la entidad mantiene en el corto plazo, es decir en periodos inferiores o iguales a un año, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Estas inversiones equivalentes al efectivo se harán en entidades financieras que bajo su certificación de riesgo gocen de una alta probabilidad en el pago de las obligaciones a corto y largo plazo, calificación por las Sociedades Calificadores de Riesgos autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Efectivo de uso restringido. Es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica.
  En esta clasificación la IUCMC podrá identificar recursos de convenios en caja, en instituciones financieras en inversiones.

Criterios de aplicación

Con el fin de que la información contable de nuestra entidad cumpla con las características cualitativas establecidas en la normatividad para tal fin y en especial que sea una

COPIA CONTROLADA

representación fiel de los hechos económicos; los saldos contables del rubro de caja deben coincidir con el valor en monedas y billetes contenidos en las cajas de la entidad, según corresponda.

Así mismo los saldos libros auxiliares de efectivo (Caja y Bancos) deberán conciliarse mensualmente con los valores que aparecen en los extractos al corte correspondiente, emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la entidad en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo.

Reconocimiento

Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la Institución, de una partida que cumple con el concepto de efectivo o equivalente de efectivo detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

(a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Con base en esto; se reconocerá como efectivo en caja el valor mantenido por la entidad como: cheques, monedas, billetes, Boucher de tarjetas débito y crédito, representados en moneda local, recibidos por la venta de servicios educativos y otros.

Se reconocerán como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por los organismos de vigilancia y control establecidos para tal fin por la legislación vigente

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y cuyo plazo de vencimiento no supere un año fiscal siempre y cuando su calificación este dentro de las condiciones descritas en el alcance; que son fácilmente convertibles en efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Medición

El efectivo en caja se medirá por el valor certificado en los conteos de monedas, billetes, cheques, Boucher y Cts. contenidos en las cajas de la institución (caja general y caja menor). Las diferencias que se generen se contabilizaran como cuentas por cobrar, con cargo a los funcionarios responsables del manejo de estos recursos.

COPIA CONTROLADA

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Otras Cuentas por Pagar en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.
Los saldos en bancos que administren efectivo o equivalentes de efectivo de la Institución se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos dentro del formato de la conciliación bancaria código 401.04.03.03.03.R02.

Revelaciones

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca revelará en la fecha sobre la que se informa los saldos que tenga en caja, bancos y otras entidades financieras, identificado las cuentas del efectivo restringido.

Operación

Aplicar procedimientos del subproceso gestión de tesorería: Ingresos, código 402.03.04.02.P.01; Inversión Excedentes de liquidez código 402.03.03.02.P.03

COPIA CONTROLADA

2. POLÍTICA PARA CUENTAS POR COBRAR

Alcance

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar de la institución.
Las cuentas por cobrar de la institución representan un derecho de cobro por la financiación de la venta de servicios educativos, incapacidades a las diferentes empresas prestadoras de salud, solicitud de devolución del IVA entre otros.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la institución en desarrollo de su actividad de venta de servicio de educación superior Tecnológica, Profesional, Posgrado y de extensión. Otras cuentas por cobrar se generan por la reclamación del IVA a la DIAN por compra de bienes y servicios gravados, así mismo el valor de las incapacidades y la retención en la fuente y otros gastos financieros cobrados por las entidades bancarias.
El Colegio Mayor del Cauca como entidad que presta servicio de educación pública sin ánimo de lucro y atendiendo a la Constitución Nacional que en su Artículo 67 señala "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se

busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura" en otro aparte del mencionado artículo dice: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo" si se interpreta lo que la Constitución Nacional nos dice sobre la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y teniendo en cuenta que el Colegio Mayor del Cauca atiende población vulnerable del departamento del Cauca y departamentos vecinos como, Nariño y Huila ya que el 64% son de estrato 0, 1 y 2 se decide no cobrar intereses por financiación de matrícula.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar por concepto de financiaciones de matrículas académicas se medirán por el valor de la financiación.

Las cuentas por cobrar por incapacidades se medirán conforme al artículo 9 del Decreto 1848 de 1969 : "En caso de incapacidad comprobada para trabajar, motivada por enfermedad no profesional, los empleados públicos y los trabajadores oficiales tienen derecho a las siguientes prestaciones: a)Económica, que consiste en el pago de un subsidio en dinero, hasta por el término máximo de ciento ochenta (180) días, que se liquidará y pagará con base en el salario devengado por el incapacitado, a razón de las dos terceras (2/3) partes de dicho salario, durante los primeros noventa (90) días de incapacidad y la mitad del mencionado salario durante los noventa (90) días siguientes..."

Las cuentas por cobrar por concepto de reclamación del IVA, se medirán inicialmente en el momento del registro contable al adquirir bines o servicios gravados con este impuesto.

Las cuentas por cobrar por concepto de cobros por entidades bancarias su reconocimiento inicial serán por el valor del cobro en el extracto bancario.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la financiación.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

COPIA CONTROLADA

Para la IUCMC el deterioro se reconocerá como mínimo al final de cada periodo contable. El deterioro corresponderá al valor en libros de la cuenta denominada Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, subcuenta Prestación de Servicios.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Baja en cuentas

Las cuentas por cobrar que se han deteriorado por concepto de prestación de servicios y cuya morosidad supere los 360 días, deben reclasificarse en la cuenta de Cuentas por Cobrar de difícil recaudo.

El Colegio Mayor del Cauca dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban, según el código de comercio Artículo 789, tres años, las cuales se registraran en una cuenta de orden deudoras para su control. En caso de recuperación se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

Una vez agotadas las gestiones Jurídicas ante las entidades de salud, riesgos y pensión en relación a las cuentas por cobrar por incapacidades y/o licencias cuyo costo sea igual o menor a 3 UVT, se remitirá la relación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con el fin de estudiar la posibilidad de depurar estos saldos.

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, vencimiento, que en las cuentas por cobrar la institución haya establecido.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado

COPIA CONTROLADA

individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Operación

Aplicar Procedimiento del subproceso de Gestión Contable: Cuentas por cobrar a estudiantes código 401.03.04.03.P.10.

3. POLÍTICA PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Alcance

La IUCMC aplicará esta política para la contabilización de los elementos componentes de la Propiedad, planta y equipo incluyendo activos de infraestructura.

Glosario

a. Adiciones y mejoras: Erogaciones en que incurre la IUCMC para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

b. **Mantenimiento de un activo:** Erogaciones en que incurre la IUCMC con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

c. **Reparaciones:** Erogaciones en que incurre la IUCMC con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

d. **Valor residual de un activo:** Es el valor estimado que la IUCMC podría obtener actualmente por la disposición del bien, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiere alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

e. **Vida económica:** Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios.

f. **Vida útil:** Periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la IUCMC.

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la IUCMC para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se

COPIA CONTROLADA

caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Institución y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Para el Colegio Mayor del Cauca el Claustro de la Encarnación a pesar de que tiene características de Bien Histórico y Cultural se reconocerá como Propiedad Planta y Equipo porque es un activo que se utiliza para la prestación del servicio de educación y para propósitos administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a la propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Institución para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.
Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la Institución con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Los bienes que adquiera la institución para fines administrativos y su costo no supere dos (2) SMMLV se reconocerán como gasto, a excepción de los bienes que la entidad considere que su valor cualitativo lo amerite por el servicio que presta a la institución y se controlará desde el subproceso de Almacén General como un consumo controlable.

COPIA CONTROLADA

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del potencial de servicio.

Depreciación: Para determinación de la depreciación, entendida como el valor acumulado de la perdida sistemática de la capacidad operativa de la Propiedad, Planta y Equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la IUCMC, utilizará el método de depreciación lineal, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la institución.

La institución distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo en relación a su costo total para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto o costo en el resultado de este. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin uso o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Vida útil:

ACTIVO	RANGO DE VIDA ÚTIL EN DÍAS

COPIA CONTROLADA

Edificaciones	36000 – 72000
Maquinaria y equipo	1080 - 7200
Muebles, enseres y equipo de oficina	1080 - 7200
Equipos de comunicación	1080 - 7200
Equipos de computación	1080 – 3600
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1080 - 7200

Valor Residual: El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. La NCMC considera que durante la vida útil del activo, se consume su potencial de servicio en forma significativa, por lo tanto el valor residual de las propiedades planta y equipo es cero.

COPIA CONTROLADA

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios de su potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelación

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

a) los métodos de depreciación utilizados y las vidas útiles;
b) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
c) el cambio en la estimación de la vida útil, así como el cambio en el método de depreciación;
d) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
f) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
g) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.; y

h) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

Operación.
Aplicar el procedimiento Administración del Almacén General del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios 403.03.03.01.P.01. Procedimiento Baja elementos por deterioro, obsolescencia, pérdida y reposición de elementos por pérdida Código 403.03.02.01.P.01.

Los libros y publicaciones de investigación y consulta de la entidad, son utilizados por la entidad para la prestación del servicio educativo y serán depreciados a diez años por el método de línea recta..

4. ACTIVOS INTANGIBLES

Alcance

Esta política se deberá aplicar en el reconocimiento de los elementos de la cuenta activos intangibles, programas de computadora (software-licencias) y otros activos intangibles.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios como potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo.

Activos intangibles adquiridos
El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

COPIA CONTROLADA

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo.
La amortización iniciará cuando el activo se adquiere. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función de la vida útil y el método de amortización será el lineal.
La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En la IUCMC las licencias, arrendamientos y otros intangibles de los cuales se espera que el consumo del potencial de servicio se realice dentro del periodo contable su amortización se reconocerá como gasto, incluidos aquellos que su costo sea igual o inferior a 10 SMMLV.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Si hay cambios en el método de amortización de los bienes intangibles,dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

COPIA CONTROLADA

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

Revelaciones

La IUCMC revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

a) las vidas útiles,
b) los métodos de amortización utilizados;
c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
d) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, al principio y final del periodo contable;
e) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
f) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

5. POLÍTICA PARA DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.
Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.
La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de diferentes activos intangibles puede realizarse en distintas fechas. Si el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

Indicios de deterioro del valor de los activos

COPIA CONTROLADA

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.

Fuentes internas de información:

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Deterioro cuentas por cobrar

Se considera cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tiene efecto en los flujos estimados del activo en mención y el ajuste se realizará en el momento de la aceptación del deterioro, o en otros de los casos al perder valor del dinero en el incumplimiento del pago, dado que el dinero perderá valor en el tiempo.

Cuando exista evidencia objetiva que las condiciones iniciales del activo financiero van a ser afectadas desfavorablemente, se requiere la medición por deterioro el cual se determina por la diferencia entre el valor en libros y el Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados.

COPIA CONTROLADA

El valor en libros y el Valor Presente de los Flujos de Efectivo que se esperan recuperar serán descontados a la tasa TES para vencimiento a un año. El deterioro disminuye el valor en libros de las cuentas por cobrar afectando el resultado del periodo. Para tal efecto el deterioro se determinará de acuerdo a la tipología de clientes morosos, evaluando si existe evidencia de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar ya que afectará la cantidad de efectivo que, se espera, fluirá hacia la entidad en períodos futuros.

Para el deterioro por impago de cuentas por cobrar, el responsable de realizar el proceso de financiaciones por concepto de servicios educativos, de cobro de incapacidades, será el encargado de suministrar la información de cuentas por cobrar para determinar el valor de deterioro. Con base en la información suministrada, el subproceso de gestión contable evaluará el porcentaje de deterioro de cartera.

Cuando las cuentas por cobrar en forma individual tengan una probabilidad de recuperabilidad muy baja, es decir, que su deterioro sea mínimo del 80% se presentará al comité de saneamiento y sostenibilidad contable, para aprobar la baja en cuentas y depurar las cuentas por cobrar del balance.

Para realizar el cálculo de deterioro la IUCMC usará dos formas:

1. Cuando el valor de las cuentas por cobrar no sea recuperable en un 100%, su deterioro será igual al 100%.

1. Cuando se evalué en forma individual las cuentas por cobrar y se establezca el % de lo no recuperable la entidad aplicara el siguiente procedimiento:

COPIA CONTROLADA

INSTRUCTIVO 002 de 2015

Evaluación de Indicios de Deterioro:

Formula: $VP_FEFRE = VL/(1 + tTES)^n$

(VP_FEFRE): Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados.

VL: - Valor en libros cuentas por cobrar

tTES: Tasa TES para vencimiento a un año

TES: Títulos de deuda pública

(n): Plazo Estimado de Recuperación en meses.

Valor del Deterioro = (VL - VP_FEFRE).

NOTAS:
1 - Se tomará una Tasa TES con vencimiento a un año, Cero Cupón Pesos, correspondiente a la Fecha de la Transacción.

COPIA CONTROLADA

6. POLÍTICA PARA DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Se reconocerá una perdida por deterioro de activos no generador de efectivo cuando su valor en libros supere su valor de servicio recuperable, es decir; el servicio que se podría recuperar del activo en una fecha determinada. El valor de servicio recuperable es mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el ***costo de reposición*** *como el valor de servicio recuperable.* Si al final del periodo no existen indicios de deterioro de valor, este no se reconocerá.

Para efectos del deterioro de a activos no generadores de efectivo, (propiedad, planta y equipo, intangibles, entre otros) la evaluación de Deterioro procederá sobre los activos cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV.

Periodicidad

Como mínimo al final de cada periodo contable, la IUCMC evaluara si existe indicio de deterioro de valor de sus activos. La perdida por deterioro se reconocerá como una disminución de valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.
Indicios de deterioro de valor:

Son indicios de deterioro de valor los siguientes:

- ✓ Obsolescencia
- ✓ Daños físicos
- ✓ Rendimientos decrecientes
- ✓ Entre otros, los indicios de deterioro de valor de activos no generadores de efectivo.

Procedimiento para realizar cálculo de a activos no generadores de efectivo:

DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO		
SERVICIO RECUPERABLE DEL ACTIVO:	FÓRMULA 1. COSTO DE DISPOSICIÓN	(Valor de mercado menos costos de disposición)
	FÓRMULA 2. COSTO DE REPOSICIÓN AJUSTADO POR DEPRECIACIÓN.	(Costo de reposición menos % depreciación acumulada)

NOTAS:

FÓRMULA 1. COSTOS DE DISPOSICIÓN: Valor razonable del activo menos los costos de venta, es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición (son los costos y gastos directamente atribuibles a la disposición de un activo).

FÓRMULA 2. COSTOS DE REPOSICIÓN: Costo actual estimado de reemplazo de bienes existentes como si fueran nuevos. La reposición de un activo es el precio que deberá pagarse para adquirir un activo similar al que ahora se tiene en los activos a los precios prevalecientes en el año de estudio. Este costo se obtiene mediante la revalorización de los activos adquiridos en periodos anteriores al año de estudio valuados a los precios actuales de un bien igual o similar, es decir, el monto al que costaría, a precios del periodo de estudio, adquirir un activo producido en periodos anteriores. Se llama también valor de los activos a costo de reemplazo.

COPIA CONTROLADA

EJEMPLO 1: COSTO DE REPOSICIÓN AJUSTADO POR DEPRECIACIÓN	
Descripción	Año de adquisición 2016
Costo histórico activo	$80.000.000
Depreciación acumulada	$5.000.000
Saldo en libros	***$75.000.000***
Descripción	Año 2018
Costo de reposición activo	$85.000.000
Depreciación acumulada (6%)	$5.312.500
Servicio recuperable del activo.	***$79.687.500***
Nota: su valor en libros NO supere el valor de servicios recuperable, por lo tanto no se aplica deterioro.	

EJEMPLO 2: COSTO DE REPOSICIÓN AJUSTADO POR DEPRECIACIÓN	
Descripción	Año de adquisición 2016
Costo histórico activo	$80.000.000
Depreciación acumulada	$5.000.000
Saldo en libros	***$75.000.000***
Descripción	Año 2018
Costo de reposición activo	$75.000.000
Depreciación acumulada (6%)	$4.687.500
Servicio recuperable del activo.	***$70.312.500***
Nota: en este ejercicio se supone que para el año 2018 el dólar bajo, y el activo que en 2016 se lo adquirió en $85.000.000, en el año 2018 se lo pude adquirir en $75.000.000. En este caso el valor en libros supera el valor de servicios recuperable, por lo tanto si se aplica deterioro. ($75.000.000 - $70.312.500 = $4.687.500). Deterioro del periodo $4.687.500.	

COPIA CONTROLADA

ii. PASIVOS

7. POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

Alcance

Esta política se aplicará a los compromisos y obligaciones de los contratos de compra de bienes y servicios, así mismo las devoluciones por concepto de venta de servicios educativos, impuestos y demás conceptos.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Institución con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo de efectivo.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

aja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, para nuestro caso cinco (5) años el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero, y sea aprobado por el comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable.
La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de

COPIA CONTROLADA

las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

8. POLÍTICA DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Alcance

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a los servidores públicos a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales legalmente exigibles, celebrados entre la institución y sus empleados;

- Requerimientos legales en virtud de los cuales la institución se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

- Obligaciones implícitas asumidas por la institución, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la institución está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Para la IUCMC los beneficios a los empleados serán a corto plazo.

8.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la IUCMC durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios:

- Sueldos

COPIA CONTROLADA

- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social
- Incentivos pagados
- Prima de Servicio, de Vacaciones, de Navidad y Coordinación
- Auxilio de transporte
- Subsidio de alimentación
- Auxilios y dotaciones
- Auxilios educativos y de escolaridad
- Permisos remunerados
- Horas Extras
- Incapacidades

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, según el procedimiento de beneficios a empleados procedimiento para beneficios a los empleados.

En caso de que la institución efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la institución reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y

COPIA CONTROLADA

b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos para el Colegio Mayor del Cauca la metodología estipulada por la Institución.

OPERACIÓN

La operación de las provisiones de nómina está, descritas en el procedimiento 401.03.03.03.P.11, que se encuentra el proceso de Gestión Financiera y Contable subproceso de Gestión Contable del SGI.

iii. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

9. POLÍTICA DE ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

El Colegio Mayor del Cauca revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará una descripción de la naturaleza del activo contingente.

10. POLÍTICA DE PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

COPIA CONTROLADA

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que el Colegio Mayor del Cauca tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

El Colegio Mayor del Cauca revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros revelará una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.

COPIA CONTROLADA

iv. INGRESOS

11. POLÍTICA DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Alcance

Los ingresos de transacciones sin contraprestación son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la IUCMC sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe.

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega

nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Para el Colegio Mayor del Cauca se reconocerán como ingresos sin contraprestación las transferencias de entes gubernamentales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la institución tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la institución, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
Los recursos que reciba la institución a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.
Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la IUCMC, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.
Existen restricciones cuando se requiere que el CMC, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si el CMC beneficiario del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.
Existen condiciones cuando se requiere que la IUCMC use o destine los recursos a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando la IUCMC reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la IUCMC cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo. En consecuencia, solo se reconocerá el

COPIA CONTROLADA

activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Institución evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la Institución.

Las deudas de la Institución asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la Institución de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelación

COPIA CONTROLADA

Para la IUCMC revelará la siguiente información: El valor de los ingresos por concepto de transferencias y multas de biblioteca.

12. POLÍTICA DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Alcance

En la IUCMC se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la prestación de servicios educativos o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos entre otros.

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación la venta de la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, entre otros que se originen dentro del periodo contable.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. Para el Colegio Mayor del Cauca el ingreso por venta de servicios educativos se registrará por cada concepto que la institución ofrece.

- Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios educativos, los recursos obtenidos por el CMC en la ejecución de programas académicos de pregrado, posgrado y extensión, que se ofertan a la sociedad cuyos valores se establecen cada año en Acuerdo del Consejo Directivo y según las normas establecidas para tal efecto. Los ingresos por conceptos de matrículas y derechos complementarios serán diferidos bajo el método de línea recta en el periodo académico correspondiente los demás conceptos se reconocerán como ingresos del periodo.

Estos ingresos pueden medirse con fiabilidad en el momento en que el estudiante paga el recibo de matrícula en las entidades bancarias y en la caja de la Institución cuando el estudiante pague con tarjeta débito, crédito y cheque.

- Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán como arrendamientos siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la

COPIA CONTROLADA

entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:
a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;

b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de servicios, intereses, y arrendamientos, entre otras; y

c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

COPIA CONTROLADA

13. POLÍTICA COSTOS Y GASTOS

MEDICIÓN Y RECONOCIMIENTO.

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, reconocerá como costos o gastos, los decrementos en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, el costo o el gasto siempre y cuando pueda medirse con fiabilidad, esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

Para su reconocimiento, medición y revelación en sus diferentes etapas se tendrán en cuenta las políticas de los grupos de activos y de pasivos descritos en este manual de políticas.

v. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

14. POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Alcance

La presente Norma es de aplicación para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.
Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.
Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, cuentas de orden, así como los flujos de efectivo.

COPIA CONTROLADA

Reconocimiento

Los estados financieros que la IUCMC presentará son los siguientes: a) un estado de situación financiera, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable a partir del año 2019, y e) las notas a los estados financieros. Estos se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior a partir del año 2019.

a. Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio. Constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final de un mes específico.

Reconocimiento

Información a presentar en el estado de situación financiera

1. El estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:
(a) activos;
(b) pasivos;
(c) patrimonio;
(d) Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de orden Acreedoras.

2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o b) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

3. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

COPIA CONTROLADA

Presentación

La entidad presentará su estado de situación financiera detallada en activos corrientes y no corrientes y sus pasivos en corrientes y no corrientes.

Revelación

La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la IUCMC.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

a) Los componentes del activo serán, el efectivo, Cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y otros activos.
b) Los componentes del pasivo serán: Cuentas por Pagar; Beneficios a los Empleados, y otros pasivos.
c) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio e impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

El estado de la situación financiera y el estado de resultados, se publicarán mensualmente dentro del último día del mes siguiente del mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán como máximo en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado.
Importante precisar que los Estados financieros comparativos se presentan a partir del mes de enero del año 2019, según lo previsto en parágrafo transitorio del artículo 2° de la referida resolución 182 de 2017.

COPIA CONTROLADA

b. Estado de Resultados o Estado de Resultados Integral

Reconocimiento

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la IUCMC, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Constituye una representación del desempeño financiero que ha tenido la entidad durante un periodo determinado.

Información a presentar en el estado de resultados:
a) los ingresos sin contraprestación;
b) los ingresos con contraprestación;
c) los gastos de administración;
d) el costo de ventas;
e) Los costos e ingresos financieros.
f) Resultado del ejercicio

Presentación

El estado de resultados se presentará de acuerdo a su función detallando ingresos, costos y gastos.

Revelación

La IUCMC presentará en este estado el valor de los gastos en que incurre para el desarrollo del servicio de educación. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, deterioro, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Así mismo revelará los ingresos por concepto de: transferencias, ingresos por venta de servicios educativos, ingresos y gastos financieros.

c. Estado de cambios en el patrimonio

Reconocimiento

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Revelación

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información: variaciones del capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio e impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

d. Estado de flujos de efectivo

Reconocimiento

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.
Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.
Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas, bajo el método directo.

COPIA CONTROLADA

Actividades de operación
Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Actividades de inversión
Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación
Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

COPIA CONTROLADA

e. Notas a los estados financieros

Reconocimiento

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.
Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:
a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
b) Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
c) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.

d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

e) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Los lineamientos definidos en el presente Manual de Políticas Contables, se enmarcan dentro de los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

15. PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El estado se situación financiera y el estado de resultados, se publicarán mensualmente dentro del último día del mes siguiente del mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán como máximo en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado.

Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando durante el correspondiente mes surjan hechos económicos que sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la IUCMDC; en algunas circunstancias será necesario revelar en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: adquisiciones de propiedad, planta y equipo, deterioro de los activos; pago de litigios; ingresos y gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.

Los estados financieros al cierre de cada periodo contable como son: el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo

COPIA CONTROLADA

de efectivo y las notas a estos estados se publicará anualmente como máximo en el transcurso de los dos meses siguientes al año informado.

OTRAS POLÍTICAS

16. POLÍTICA DE CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras y Acreedoras

Objetivo

El propósito de esta política es establecer los criterios y las bases contables que la IUCMC, aplicará para la revelación de los hechos económicos relacionados con operaciones que realiza con terceros y aquellas que permiten ejercer un control administrativo sobre bienes y derechos, que por su naturaleza no afectan su situación financiera.

Alcance

El alcance de esta política contable, abarca las situaciones, operaciones, bienes o derechos para las cuales la IUCMC decide llevar un control administrativo en cuentas de orden, con el propósito de disponer de mayor información para los diferentes usuarios de la información, incluida la administración de la Entidad.

Reconocimiento Cuenta de orden Deudoras

Las Cuentas de Orden Deudoras incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y de control, y son de naturaleza débito.

Reconocimiento Cuenta de orden Acreedoras

Las Cuentas de Orden Acreedoras incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, fiscales y acreedoras de control, y son de naturaleza crédito.

Medición Inicial

Las cuentas de orden de control para su reconocimiento como tal requieren:
Que la IUCMC tenga la intención de controlar este hecho a través de estos conceptos.
Que su valor se pueda cuantificar.
Si no es posible la cuantificación del hecho o de la operación, se revelará a través de las notas a los estados financieros.

COPIA CONTROLADA

Medición posterior
El valor de las cuentas de orden deudoras se mantienen por el valor por el cual fueron reconocidas inicialmente, hasta tanto se tomen las decisiones que correspondan.

Baja en cuentas
La baja en cuenta de las cuentas de orden deudoras cuando se subsane las circunstancias que le dieron origen.

Presentación
La IUCMC, presentará las partidas de cuentas de orden deudoras de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 620 de 2015.

Revelación
La IUCMC, debe revelar para cada clase de cuentas de orden deudoras, el valor de los conceptos incorporados como cuentas de orden deudoras que figuran al final del periodo y las situaciones que originaron el control de estos valores

COPIA CONTROLADA

17. POLÍTICAS PARA LA SOSTENIBLIDAD Y SANEAMIENTO CONTABLE

Para efectos de la depuración de los estados financieros, la entidad aplicará los criterios y aspectos de orden técnico que a continuación se precisan:

a) **Valores que no constituyen derechos y obligaciones ciertos.** Corresponden a las partidas registradas en la contabilidad sobre las cuales no es posible obtener prueba documental sobre su existencia.

b) **Documentos soportes.** los documentos fuente y soporte de las transacciones comprende los títulos valores, recibos, facturas, notas de débito y crédito, nóminas, contratos, ordenes de alta, ordenes de baja, devolutivos, transferencias bancarias, extractos bancarios, resoluciones, etc. Los cuales sirven para legitimar el ejercicio de las transacciones y documentar las operaciones contables económicas y financieras en los comprobantes de contabilidad. Debe adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma en que se hayan expedido. Pueden ser de origen interno o externo.

c) **Derechos.** En términos contables comprenden los derechos de cobro ciertos originados

en el desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales de IUCMC, originadas por la venta de servicios.

d) **Gestión administrativa.** Actividades que permitan acopiar la información y documentación suficiente y pertinente que demuestre la existencia de los bienes, derechos y obligaciones para proceder a establecer los saldos objeto de depuración.

e) **Depuración contable.** Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo la entidad, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos que se hayan identificado.

f) **Reclasificaciones.** Representan el valor de las partidas registradas en una cuenta, que no corresponde a la descripción y dinámica de la misma, es decir, que en el momento de su registro no se aplicó en debida forma el Régimen de Contabilidad Pública y en especial el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.

g) **Derechos imposibles de recuperar.** Representa el valor de los derechos que no obstante su existencia, no es posible ejercer los derechos por jurisdicción judicial, entre otras causas por la insolvencia del deudor o por no ser posible su ubicación o por haberse cumplido la antigüedad prevista en esta resolución.

h) **Incorporación de bienes derechos.** Representa el valor de los bienes, derechos como los recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

i) **Incorporación de obligaciones.** Como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

j) **Salario mínimo legal mensual vigente**: Para efectos del proceso de depuración contable, el monto del salario mínimo legal mensual SMLMV que deberá tomarse como referencia, será el vigente para el período en el que se esté desarrollando el proceso de depuración.

k) **Antigüedad:** Para los efectos de la depuración contable de la IUCMC, se entenderá que una partida es antigua cuando el reconocimiento y registro en la contabilidad supere

COPIA CONTROLADA

cinco años. Para la depuración de estas partidas será el comité de sostenibilidad contable quien tomará esta decisión.

La Institución Universitaria Colegio Mayor Del Cauca, mediante resolución 584 de 2017, creo el comité técnico de Sostenibilidad contable, integrado por el Rector, Secretario General con funciones de Asesor Jurídico, Coordinador financiero quien actuara como secretario, y el contador de la entidad, el Asesor de Control Interno será invitado permanente a las reuniones del comité, con voz, pero sin voto, quien tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno. Si lo considera necesario el comité podrá invitar a sus reuniones a cualquier funcionario de la institución, quien participará con voz pero sin voto.

COPIA CONTROLADA

Funciones del Comité Técnico de Saneamiento y Sostenibilidad Contable:

1. Recomendar al representante legal las políticas, directrices y procedimientos para adelantar el proceso de saneamiento depuración y sostenibilidad del sistema contable, que deberán adelantar los funcionarios de la entidad.
2. Tomar la decisión de depurar los valores a que haya lugar y su descargue o incorporación en los estados financieros de la entidad según sea el caso.
3. Evaluar los mecanismos utilizados por la entidad, administrativos y/o jurisdiccionales, para el cobro de la deuda, los resultados de los mismos y la determinación de las deudas de difícil cobro que presentan situación de incobrabilidad.
4. Evaluar que hayan sido adelantados los trámites administrativos y jurídicos tendientes a la recuperación de los valores incobrables y las deudas de difícil cobro.
5. Las demás que corresponda de acuerdo con su naturaleza.

18. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por la IUCMC de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la IUCMC, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), La IUCMC solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.
La IUCMC cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la IUCMC, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.
También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar,

COPIA CONTROLADA

objetivamente en tales estimaciones, a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.
De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando el CMC adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:
a) La naturaleza del cambio;
b) Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
c) El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

COPIA CONTROLADA

Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación

actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.
Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:
a) La naturaleza del cambio;
b) El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.
Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el

COPIA CONTROLADA

periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión.
En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.
Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:
a) La naturaleza del error de periodos anteriores;
b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

COPIA CONTROLADA

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

- *Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste*

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

- ***Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste***

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.
Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: a) las compras o disposiciones significativas de activos; b) la ocurrencia de siniestros; c) el inicio de litigios.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.
Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:
a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
b) el responsable de la autorización,
c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

XIV. MANTENIMIENTO DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES

COPIA CONTROLADA

Las políticas descritas en este manual son dinámicas. Cualquier cambio, modificación o adición al Régimen de Contabilidad Pública, estructura organizacional del área contable y/o de Manuales de procedimientos, suponen una revisión y actualización de las mismas.

XV. VIGENCIA

Las presentes políticas se aplican a partir del 1 de enero de 2018 y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

XVI. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE CAMBIO	CAMBIOS REALIZADOS
2 de febrero de 2018	Se adiciona la política de publicación de estados financieros.
6 de agosto de 2018	Se complementa la política de Cuentas por pagar en la medición posterior. Punto 2: Política cuentas por cobrar. Se actualizó el ítem de Deterioro de cuentas por cobrar.
5 de septiembre de 2018	Se adiciona la política para sostenibilidad y saneamiento contable.
5 de octubre de 2018	Se actualiza la política de propiedades, Planta y Equipo. Se actualiza la política de Ingresos con contraprestación.
18 de diciembre de 2018	Se adiciona la política de cuentas de orden Acreedoras y Deudoras. Actualización en la política de propiedad, planta y equipo respecto a la vida útil.
9 de octubre de 2019	Actualización política activos fijos de propiedad, planta y activos intangibles
9 de octubre de 2019	Actualización política de cuentas por pagar.
30 de diciembre de 2019	Se adiciona la política de gastos y costos
15 de enero de 2020	Se actualiza periodicidad de la información contable.
20 Agosto de 2020	Se actualiza la política de cuentas por cobrar en baja en cuentas.
21 de junio de 2021	Se actualiza código del manual según nuevas TRD.

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA